LPN N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADOS PARA EL INERAM" PLURIANUAL – ID N° 411.546

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 05/2022 – ANDROMEDA SECURITY S.A.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. Felipe Santiago González Ávila** con **Cedula de Identidad N° 1.057.846**, Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente **INERAM**, designado por Resolución D.G.RR.HH N° 148 de fecha 30 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presenta Adenda al contrato por Resolución D.G.A.F N° 302 de fecha 22 de marzo de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A, RUC 80024679-9**, domiciliada en El Redentor 2244 c/ Paseo de Fátima de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por **María Beatriz Noguera de Capdevilla**, con **Cedula de Identidad N° 1.224.155**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominado en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADOS PARA EL INERAM" PLURIANUAL – ID N° 411.546**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas:

1. FUNDAMENTO.
Vista la nota **DGH/SDAF N° 017/2024**, de fecha 20 de febrero de 2024, presentada por el Director del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente INERAM, donde solicita la ampliación de hasta el 20% del **Contrato N° 005/2023**, suscrito con la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.**, en el marco de la **LPN N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADOS PARA EL INERAM" PLURIANUAL – ID N° 411.546,** a fin de cubrir las necesidades de su Institución.

Que, por Nota de fecha 09 de febrero de 2024, la empresa **ANDROMEDA SECURITY S.A.**, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que, por **Dictamen DOC N° 129/2024**, de fecha 15 de marzo de 2024, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente **INERAM**, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 302**, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 005/2023, suscrito con la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.**, en el marco de la **LPN N° 01/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD TERCERIZADOS PARA EL INERAM" PLURIANUAL – ID N° 411.546.**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Clausula N° 5 y N° 9** en lo que respecta al **Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
El monto ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de **Gs.200.846.826** (Guaraníes doscientos millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiséis).

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mes	Evento	3	66.948.942	200.846.826
	Total					**200.846.826**

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Abril del 2024.

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA · ANDROMEDA SECURITY S.A.

Sra. María Beatriz Noguera de Capdevilla
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INERAM · Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Felipe Santiago González Ávila
CONTRATANTE